



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

PAC-Subvención 2025/5  
Expte. de Alcaldía  
Dotación Económica Grupos Políticos 2025  
Cont.MSR

**EXPEDIENTE: PAC-Subvención 2025/5  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS CON CARGO  
AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL PERÍODO 2025.**

**DECRETO DE ALCALDÍA**

De conformidad con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Contratación de fecha 18 de marzo de 2025, con el informe favorable de la Intervención Municipal, cuyo texto es el siguiente:

**INFORME PROPUESTA**

**1. NORMATIVA APLICABLE**

- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno las Entidades del Sector público Local.
- Norma Reguladora del Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda, publicada en el BOCM el 16 de julio de 2018, conforme a la modificación del Anexo I (BOCM núm.18 de 22 de enero de 2025).
- Base 47ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2025.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), prevé en su art. 73.3 que, a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

Asimismo, señala que el Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

PAC-Subvención 2025/5  
Expte. de Alcaldía  
Dotación Económica Grupos Políticos 2025  
Cont.MSR

con un componente fijo, idéntico para todos los grupos; y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de presupuestos generales del Estado (LPGE) y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

La asignación económica que el art. 73.3 de la LRBRL prevé, tal como expresamente indica el precepto, va destinada a los grupos políticos que se constituyen en sede municipal, en ejercicio de los derechos y deberes que asisten a los miembros de la Corporación, favoreciendo su función representativa. La finalidad de esta asignación es la de favorecer la actividad corporativa de los miembros del grupo, facilitando el funcionamiento del mismo en la sede municipal en que han sido constituidos (tiene carácter transitorio, el de la legislatura y vigencia del grupo).

## 2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La Base 47<sup>a</sup> de Ejecución del Presupuesto de 2025 dispone que la dotación económica a los Grupos Políticos Municipales esté compuesta por una cantidad fija de 2.400,00 euros al año y 210,00 euros mensuales por cada Concejal de Grupo.

Así, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de julio se aprobó la siguiente dotación anual a cada uno de los grupos:

Grupo Municipal	Nº Concejales	Componente fijo	Componente variable	Total
Grupo Municipal Popular	15	2.400,00	37.800,00	40.200,00
Grupo Municipal VOX	4	2.400,00	10.080,00	12.480,00
Grupo Municipal Socialista	3	2.400,00	7.560,00	9.960,00
Grupo Municipal VpMJ	2	2.400,00	5.040,00	7.440,00
Grupo Municipal Más Madrid - IU	1	2.400,00	2.520,00	4.920,00
TOTAL				75.000,00

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

PAC-Subvención 2025/5  
Expte. de Alcaldía  
Dotación Económica Grupos Políticos 2025  
Cont.MSR

Figura crédito adecuado y suficiente en la partida 002 9120 48006 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Constan en el expediente los siguientes registros contables de autorización y disposición del gasto facilitados por la Intervención municipal:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto Libre
920250001980	AD	13/03/2025	2025 002 9120 48006	40.200,00	GRUPO POLITICO POPULAR AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	DOTACIÓN GRUPO POPULAR ANUALIDAD 2025
920250001981	AD	13/03/2025	2025 002 9120 48006	12.480,00	GRUPO POLITICO MUNICIPAL VOX MAJADAHONDA	DOTACIÓN GRUPO VOX ANUALIDAD 2025
920250001982	AD	13/03/2025	2025 002 9120 48006	9.960,00	GRUPO POLITICO SOCIALISTA AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	DOTACIÓN GRUPO SOCIALISTA ANUALIDAD 2025
920250001983	AD	13/03/2025	2025 002 9120 48006	7.440,00	GRUPO POLITICO MUNICIPAL VECINOS POR MAJADAHONDA	DOTACIÓN GRUPO VxMJ ANUALIDAD 2025
920250001984	AD	13/03/2025	2025 002 9120 48006	4.920,00	GRUPO POLITICO MUNICIPAL MAS MADRID-IU MAJADAHONDA	DOTACIÓN GRUPO MAS MADRID-IU ANUALIDAD 2025
TOTAL						75.000,00

Existe, por tanto, crédito adecuado y suficiente para la realización de este gasto.

Una vez aprobada la dotación de los Grupos Políticos para el ejercicio 2025 mediante Decreto de Alcaldía, deberán elevarse a definitivas las operaciones previas de autorización y disposición del gasto.

### 3. ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para esta dotación es la Alcaldía según lo dispuesto en la legislación de régimen local, en el régimen de delegaciones vigente y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2025 previo informe favorable de la Intervención Municipal.

Por lo expuesto en el presente informe, se formula la siguiente:

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

PAC-Subvención 2025/5  
Expte. de Alcaldía  
Dotación Económica Grupos Políticos 2025  
Cont.MSR

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.- APROBAR**, previo informe de la Intervención Municipal, la dotación económica de los grupos políticos para el ejercicio de 2025, con cargo al presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025, por importe total de 75.000,00 euros.

**2.- APROBAR** el pago de la dotación económica para el ejercicio 2025 de los grupos políticos municipales según el siguiente desglose:

Grupo Municipal	Nº Concejales	Componente fijo	Componente variable	Total
Grupo Municipal Popular	15	2.400,00	37.800,00	40.200,00
Grupo Municipal VOX	4	2.400,00	10.080,00	12.480,00
Grupo Municipal Socialista	3	2.400,00	7.560,00	9.960,00
Grupo Municipal VpMJ	2	2.400,00	5.040,00	7.440,00
Grupo Municipal Más Madrid - IU	1	2.400,00	2.520,00	4.920,00
TOTAL				75.000,00

Esto es lo que quien suscribe, tiene a bien informar, sin perjuicio de otra opinión mejor basada en Derecho. No obstante, la Alcaldía acordará lo que estime más conveniente."

Y de conformidad con la misma,

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

PAC-Subvención 2025/5  
Expte. de Alcaldía  
Dotación Económica Grupos Políticos 2025  
Cont.MSR

## RESUELVO

1.- **APROBAR** la dotación económica de los grupos políticos para el ejercicio de 2025, con cargo al presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025, por importe total de 75.000,00 euros.

2.- **APROBAR** el pago de la dotación económica para el ejercicio 2025 de los grupos políticos municipales según el siguiente desglose:

Grupo Municipal	Nº Concejales	Componente fijo	Componente variable	Total
Grupo Municipal Popular	15	2.400,00	37.800,00	40.200,00
Grupo Municipal VOX	4	2.400,00	10.080,00	12.480,00
Grupo Municipal Socialista	3	2.400,00	7.560,00	9.960,00
Grupo Municipal VpMJ	2	2.400,00	5.040,00	7.440,00
Grupo Municipal Más Madrid - IU	1	2.400,00	2.520,00	4.920,00
TOTAL				75.000,00

3.- Dar traslado del acuerdo al Área de Tesorería para su cumplimiento.

Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

DOY FE,  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Dª María Dolores Moreno Molinos

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)